



Calendario de días inhábiles 2024

Resolución de 18 de enero de 2024, del Rector de la Universidad de Córdoba, de declaración de días inhábiles en 2024

A la vista del Acuerdo de Consejo de Gobierno de 21 de diciembre de 2023 por el que se aprueba el Calendario Laboral del Personal Técnico, de Gestión y de Administración y Servicios de la Universidad de Córdoba para 2024, conforme a lo dispuesto en el artículo 30 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y en el uso de las facultades que le atribuyen la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario, y los Estatutos de la Universidad de Córdoba, este Rectorado resuelve:

Declarar inhábiles los días 29 de enero, 25 a 27 de marzo, 24 de mayo, 1 a 31 de agosto, 26, 27, 30 y 31 de diciembre y 2 a 3 de enero de 2025, a los efectos que se señalan a continuación:

1. Con carácter general, a efectos del cómputo de plazos en procedimientos administrativos incoados, instruidos y resueltos por órganos administrativos de la Universidad de Córdoba, tanto para la presentación de solicitudes, como para la realización de trámites o la resolución y notificación de actos administrativos

2. A efectos del cómputo de plazos en los procedimientos electorales de la Universidad de Córdoba.

3. A efectos del cómputo de plazos en las convocatorias y resoluciones en materia de personal al servicio de la Universidad de Córdoba, con las excepciones que determine la Gerencia o el Vicerrectorado de Personal Docente e Investigador, que podrán afectar a expedientes concretos o a fechas concretas previa comunicación a los interesados.

4. A los efectos del cómputo de plazos en todos los procedimientos de carácter académico que afecten en exclusiva a la Universidad de Córdoba. No estarán afectados, por tanto, los plazos fijados por el Distrito Único Andaluz (DUA) en las distintas adjudicaciones para efectuar la matrícula en estudios universitarios oficiales.

5.- A los efectos del cómputo de plazos en procedimientos propios de la Universidad de Córdoba cuya tramitación corresponda al Servicio de Gestión de la Investigación.

Las solicitudes presentadas en un día inhábil, ya sea de forma presencial en la Oficina de Registro General, que presta servicio durante los periodos de cierre, ya sea en el Registro Electrónico de la Universidad de Córdoba, que presta servicio todos los días del año durante las veinticuatro horas, se entenderán presentadas en el siguiente día hábil. En ningún caso la declaración de inhábil


Código Seguro De Verificación:	Ojj3Rc5mcoCKcx1s4WIm+A==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Manuel Torralbo Rodriguez	Firmado	18/01/2024 09:41:20	
Observaciones		Página	1/2	
Url De Verificación	https://sede.uco.es/verifirma/code/Ojj3Rc5mcoCKcx1s4WIm+A==			

de los días y periodos señalados anteriormente afectará al cómputo de los plazos para la interposición de recursos administrativos contra las resoluciones y los actos de trámite dictados por los órganos de la Universidad de Córdoba.

La presente resolución entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Universidad de Córdoba.

Córdoba, 18 de enero de 2024

El Rector,
Manuel Torralbo Rodríguez

Código Seguro De Verificación:	Ojj3Rc5mcoCKcx1s4WIm+A==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Manuel Torralbo Rodriguez	Firmado	18/01/2024 09:41:20	
Observaciones		Página	2/2	
Url De Verificación	https://sede.uco.es/verifirma/code/Ojj3Rc5mcoCKcx1s4WIm+A==			